

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre

#### ESTUDIOS PREVIOS

Sincelejo Abril 01 de 2022

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

## 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 010 DE 2 DICIEMBRE DE 2021	
CÓDIGO UNSPSC	560000000-56100000-56101500-56101522 SILLAS DE BRAZOS	
TIPO DE PRESUPUESTO	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	
ASIGNADO		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL	ABRIL 01 DE 2022	
ESTUDIO PREVIO		
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO.	

## 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO, MANUAL DE CONTRATACION DE INSTITUCION.

### 3.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente de Paúl del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes, así como mantener el buen funcionamiento institucional en cuanto al estudiantado se refiere, la recepción y formación de su educación en condiciones dignas y en general a todas las actividades académicas, por lo tanto de acuerdo a lo manifestado con anterioridad, y teniendo en cuenta las circunstancias que nos cobija en lo que versa a la prohibición preceptuada por la normatividad de la Ley 995 de 2005, se debe contratar con una persona natural o jurídica con establecimiento de comercio, o domiciliada en el municipio de Sincelejo **ADQUISICIÓN** 108 **SILLAS** TIPO **ESCOLAR** ESTUDIANTES UNIPERSONAL, TUBO7/8 - CALIBRE 18, PORTA LIBRO CALIBRE 22, PINTURA ELECTROESTATICA, ASIENTO ESPALDAR Y BRAZO PLASTICO INCLUYE TRASNPORTE, **PARA**  $\mathbf{EL}$ **ESTUDIANTADO** DE INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL. SINCELEJO-SUCRE.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra Constitución Política, aunado lo anterior la



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

	situación de clara solvencia que se presenta dentro de la institución, toda		
	vez que tanto estudiantes de la jornada matinal y vespertina, un gran		
	número importante de estos reciben sus clases en condiciones de		
	desigualdad, frente al asunto de la comodidad o condiciones dignas.		
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL			
CONTRATO A CELEBRAR			
	ADQUISICIÓN 108 SILLAS TIPO ESCOLAR PARA		
	ESTUDIANTES UNIPERSONAL, TUBO7/8 – CALIBRE 18,		
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	PORTA LIBRO CALIBRE 22, PINTURA ELECTROESTATICA,		
	ASIENTO ESPALDAR Y BRAZO PLASTICO INCLUYE		
	TRASNPORTE, PARA EL ESTUDIANTADO DE LA		
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL,		
	SINCELEJO-SUCRE.		

# 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

			,	CANTIDAD
I	TEM	DESCRIPCIÓN		
		ADQUISICIÓN		
			UNIPERSONAL, TUBO7/8 – CALIBRE 18,	
			CALIBRE 22, PINTURA ELECTROESTATICA,	108
		ASIENTO ESP	PALDAR Y BRAZO PLASTICO INCLUYE	
	1	,	PARA EL ESTUDIANTADO DE LA	
			EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL,	
		SINCELEJO-SU	CRE.	
	PROCESO COMPETITVO DE PLURIDAD DE OFERENTES A TRAVES			ERENTES A TRAVES
			DE INVITACION PUBLICA, BAJO LOS PRINCIP	
			POR EL ESTATUTO GENERAL DE CONT	_
		IDAD DE	ADMINISTRACION PUBLICA (MANUAL D	
SEL	<b>ECCIÓN</b>	1	INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL F	PARA FONDOS DE
			SERVICIOS EDUCATIVOS).	
			EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HAST	
3.4.	VALOR	R DEL	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS	
	CONTR	RATO Y	CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$19.990	,
	<b>FORM</b>	A DE PAGO	PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100% PREVI	
			PRODUCTOS, FACTURA DE COMPRAVENTA Y I	
			SUPERVISIÓN DE RECIBO A SATISFACCION DE	L CONTRATO.
			PARA RESPALDAR EL COMPROMISO QUE	DECILITE DE ECTE
3.5	CERTI	FICADO DE	PROCESO SE CUENTA CON EL CERTIFICADO	
3.3.		NIBILIDAD	PRESUPUESTAL NO. 008 DE ABRIL 1°	
		PUESTAL	PRESUPUESTAL: 2.1.2.01.01.004.01.01.01 ASIENTO	*
3.6		SIS TÉCNICO Y	TRESOT OESTRE.2.1.2.01.01.007.01.01.01 ASIERT	<i>5</i> 5.
3.0.	ECONÓ	_		
	ECOM		LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE I	DE LA INSTITUCIÓN
			EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL ES	
			PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA LA	



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre

> SILLAS TIPO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES UNIPERSONAL, TUBO7/8 - CALIBRE 18, PORTA LIBRO CALIBRE 22, PINTURA ELECTROESTATICA, ASIENTO ESPALDAR Y BRAZO PLASTICO INCLUYE TRASNPORTE, PARA EL ESTUDIANTADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, SINCELEJO-SUCRE: CON EL FIN DE MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DARLE CUMPLIMIENTO AL ALISTAMIENTO PARA EL RETORNO PRESENCIAL PLANTEADO Y GARANTIZAR ELEDUCATIVO PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LAS COTIZACIÓNES QUE CUMPLA CON LOS REOUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$19.990.044) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100% PREVIA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS. FACTURA DE COMPRAVENTA Y PREVIO INFORME DE SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA OUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, OUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.

> A continuación, se describen las cotizaciones hechas por el director de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto arriba descrito:

COTIZACIONES PRESENTADAS POR:

#### LIBRARY INTERNACIONAL S.A.S.

CANTIDAD DE SUMINISTRO: 108 SILLAS. VALOR UNITARIO: \$187.500 PESOS. VALOR TOTAL: \$20.250.000 PESOS IVA INCLUIDO.

#### SUMINISTROS EDUCATIVOS SIN.

CANTIDAD DE SUMINISTRO: 108 SILLAS. VALOR UNITARIO: \$ 185.000 PESOS. VALOR TOTAL: \$19.980.000 PESOS, IVA INCLUIDO.

#### SUMINISTROS Y VARIEDADES YAMB S.A.S

CANTIDAD DE SUMINISTRO: 108 SILLAS. VALOR UNITARIO: \$190.000 PESOS VALOR TOTAL: \$20.520.000 PESOS, IVA INCLUIDO.

# 3.7. EXPERIENCIA REQUERIDA.

El proponente que desee contratar en el presente proceso contractual deberá allegar como mínimo dos (2) copias de contratos dentro de los cinco años anteriores al cierre del proceso, carta de aceptación de propuesta, acta final de



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com

Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

Sincelejo Sucre

		liquidación, donde conste que ha celebrado con institución o entidad publica o privada con un objeto igual o similar al del presente contrato.
		NOTA: no bastara para la acreditación de la experiencia copia o carta de aceptación del contrato, pues en cuanto a la demostración de la idoneidad del oferente, deberá anexar documento donde certifique el cumplimiento a satisfacción de los contratos que aporte.
3.8.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL.
3.9.	PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) DÌAS.
3.10.	SUPERVISIÓN	
3.10.	SULEKVISION	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector ALVARO DEL TORO MARTÍNEZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes
3.11.	OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el suministro de los bienes que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
		<b>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.</b> La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.



Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre

3.12. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.	
Revisó y aprobó		

ÁLVARO DEL TORO MARTÍNEZ

RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL